



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Convocatoria. — **Sección profesional.** — La colegiación obligatoria para la Clase Veterinaria, por V. M. — No perdáis tiempo, dinero ni prestigio Social, por J. D'Oroad. Apostillas al Reglamento provisional del Matadero y Mercado de Ganados, por Juan Roí Codina. — Labor de Unión Nacional. El Sr. Roí Codina en Toledo, por V. M. — Relación de Sres. Colegiados que han satisfecho la cuota de defunción de D. Serapio Benito, fallecido en Almonacid. — **Ecos y Noticias.**

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo que preceptúa el art. 41 del Reglamento por que se rige nuestro Colegio Provincial, a la vez que para tratar de todo cuanto se refiere a la II Asamblea de Unión Nacional Veterinaria que se ha de celebrar en Madrid en el próximo mes de Mayo, se convoca a los Veterinarios toledanos a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Toledo el día 25 del presente mes de Abril, a las diez de su mañana, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Sección Profesional.

La Colegiación obligatoria para la Clase Veterinaria.

En la *Gaceta Oficial*, correspondiente al día 28 de Marzo próximo pasado, aparece un Real decreto del Ministerio de la Gobernación, que publicamos a continuación, declarando obligatoria la colegiación en vuestra profesión.

Como al decretar esta disposición ministerial han sido atendidas las

peticiones que hace ya tiempo tenía hechas este Colegio Veterinario, en unión de otros de diferentes provincias, que también habían solicitado dicha reforma, no podemos menos de mostrar nuestra satisfacción y exteriorizar nuestro contento al ver que nuestras demandas han sido escuchadas y nuestros deseos conseguidos. Y nos satisface aún más, si cabe, los laudatorios aunque justísimos términos en que el Ministro se expresa en la exposición que precede al Real decreto que nos ocupa.

Declara el Ministro firmante, y esta declaración la presenta ante el jefe supremo del Estado, para que la sancione con su firma, que la Clase Veterinaria española es digna de ser atendida, no tan sólo por la gran cultura científica e importancia social que ha alcanzado, sino porque dada la considerable extensión que ha adquirido su campo de acción en los distintos e importantes sectores científicos que abarca nuestra ciencia, la Veterinaria tiene necesidad de hacer aplicaciones constantes de sus especiales conocimientos para la resolución de problemas fundamentales para la salud y para la vida económica de los pueblos.

Ya está, pues, decretada la colegiación obligatoria para la profesión Veterinaria. Ahora hace falta que en los estatutos que para el régimen de los Colegios, que desde ahora han de funcionar en forma muy distinta a la que han funcionado hasta el presente, y que el Ministro de la Gobernación ofrece publicar en breve, se tengan en cuenta las verdaderas aspiraciones de la Clase; que a su redacción la presida la más recta y sana intención, evitando sobre todo, el que puedan convertirse estos organismos en instrumentos de tiranía, sino que por el contrario, sean el medio de establecer el lazo indisoluble de amor y fraternidad; que en su articulado campee en todo momento la idea de justicia asociada en lo posible con la de libertad, a fin de que no pueda resultar nunca que en nuestra profesión hay opresores ni oprimidos. Nosotros creemos que antes de publicar dichos estatutos debieran escucharse la voz de los Colegios, consultarse su opinión; oírse sus razonamientos pues de esta forma, es indudable, que la obra resultaría más perfecta y además sería el verdadero y fiel reflejo del común sentir de los Veterinarios españoles.

Pero hay otra cuestión de vitalísima importancia para la profesión Veterinaria que surge concomitante con esta que estamos tratando de la colegiación obligatoria, y que tiene al presente una marcadísima importancia en nuestra vida social y profesional. Nos referimos a la

constitución del gran bloque de solidaridad y fraternidad representado por la Unión Nacional Veterinaria. Para los partidarios de esta idea llevada a cabo por el sólo esfuerzo de los que anhelan una Veterinaria espléndida, pero desligándose por completo de la intervención oficial de los poderes públicos para realizarla, por considerarla perjudicial, califican el Decreto de colegiación obligatoria de disposición tiránica que está en pugna con los más sagrados derechos de la libertad individual y convierte a los Veterinarios en hombres sin voluntad. Nosotros, respetuosos con toda manera de pensar, y mucho más con esta, que estamos convencidos está inspirada por un intenso deseo de engrandecimiento profesional, no queremos entablar polémicas que a nada conducirían y, por tanto, resultarían estériles si no perjudiciales para la profesión; por eso nos limitamos a significar lo que ya tenemos dicho repetidas veces cuando nos hemos ocupado de este interesante asunto, y es, que la colegiación obligatoria la hemos considerado y la seguimos considerando como un medio adecuado para conseguir dicha unión, obligando a formar parte de ella a los compañeros que, no habiendo querido darse cuenta de la bondad que encierran los principios sacrosantos de la asociación, prefieren estar distanciados de sus hermanos de profesión y encontrarse en libertad para poner en juego sus maquiavélicos procedimientos de malos compañeros.

Por lo demás, estando ya decretada la Colegiación, entendemos que nuestro deber es acatar los principios en que descansan dicha disposición ministerial y después, al poner en práctica sus preceptos, tratar de aplicarlos con la más estricta justicia a fin de obtener los resultados beneficiosos que todos deseamos.

V. M.

Ministerio de la Gobernación.

EXPOSICIÓN.

Señor: Reiteradamente se han elevado a este Ministerio solicitudes de numerosos Colegios Veterinarios de España, en demanda de que se amplie para los Veterinarios lo dispuesto para los Médicos y Farmacéuticos, declarando obligatoria la Colegiación, que ya les fué concedida como voluntaria por la Instrucción general de Sanidad.

La carrera de Veterinaria ha alcanzado gran cultura en el concepto social y científico. Siguiendo los derroteros de los demás países europeos y americanos, ha extendido su campo de acción considera-

blemente en los sectores anatómico-fisiológico, histológico, bacteriológico, patológico y terapéutico; y a diario hace aplicaciones de sus conocimientos, de gran valor económico, en el empleo de sueros y vacunas que previenen epizootias y enzootias, salvando con ellos capitales de importancia que constituyen factores fundamentales en la vida económica de los pueblos.

La clase Veterinaria es digna, por lo tanto, por su cultura, como por su importancia social, de que se le concedan las ventajas que puedan desprenderse para su mejoramiento, instrucción y mutuo apoyo, de la Colegiación obligatoria de que disfrutaban sus similares las clases médicas y farmacéuticas; por todo lo cual, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid 25 de Marzo de 1922.—Sr.: a los R. P. de V. M., *Vicente Piniés*.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, vengo a decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se establecen los Colegios provinciales obligatorios de la clase Veterinaria para el exacto cumplimiento de los fines que señala la Instrucción general de Sanidad a estas Corporaciones.

Art. 2.º El Ministro de la Gobernación publicará los estatutos para el régimen de los Colegios provinciales de Veterinarios.

Art. 3.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de este Decreto.

Dado en Palacio a 28 de Marzo de 1922.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, *Vicente Piniés*.



No perdáis tiempo, dinero ni prestigio social.

El entusiasmo y las ilusiones sólo pueden subsistir en una colectividad cuando la satisfacción material o espiritual que obtengan los individuos, ejerciendo sus funciones profesionales, guardan relación justa y proporcional con el trabajo y dispendios que llevan consigo el hacer la carrera o aprendizaje respectivos.

Por tal razón en España, dígame lo que se quiera, principió hace ya tiempo un gran desvío hacia la Clase Veterinaria, que lleva camino de avanzar rápidamente para dejar desiertos los claustros de nuestras Escuelas. Existe un obstáculo económico primario y decisivo, que mientras no se aborde y resuelva, proporcionando a dicha ciencia un campo

de aplicación más amplio donde hallen sus trabajos y servicios decoroso y justo premio, nada se logrará recurriendo a invocaciones patriotas más o menos sentimentales y fogosas, que ya no pueden vivificar cadáveres ni trocar en esplendidez ruinosa, la serena previsión administrativa del juicioso bolsillo individual.

Un hecho reciente, como el sucedido ahora con la dirección del Matadero madrileño, viene a corroborar, por desgracia, lo que no es sólo pesimismo nuestro.

La flamante Comisión nombrada para designar el nuevo Director, prefirió desde luego no cubrir el cargo, por evitar que fuese agraciado alguno de los Veterinarios que la tenían solicitada, lo cual habría resultado en justicia, si la famosa Comisión hubiera sido competente para calificar y dispuesto de la independencia y autoridad que son tan indispensables en estos casos.

El propio Ayuntamiento lo demostró así al anular el referido concurso y designar una Comisión política, exclusivamente, para nombrar con toda libertad al nuevo Director que mejor se adaptase con el tipo preconcebido por la ilustre Corporación municipal. A tal criterio respondía, no cabe duda, el 2.º concurso anunciado sin limitación ninguna de condiciones, hasta el punto de que habrán solicitado quizá la codiciada plaza muchas señoras y señoritas.

Otra colectividad que hubiera gozado de una organización incipiente, con elementos directivos capaces de vivir luchando sin cesar por santas ilusiones de progreso, cultura y redención, enseguida, sin vacilaciones ni temor, hubiera salido a la defensa del patrimonio colectivo profesional, figurando en las avanzadas quienes por su inteligencia, situación, prestigio y autoridad, debieran ir prendidos siempre al timón de la Clase para sortear y vencer los peligros incesantes que acechan a la nave de la Veterinaria, marchando sola, ahora, sin rumbo ni gobierno.

Un Veterinario casi solo, el Sr. Rof, con entusiasmos de niño, digno en verdad de mejor fortuna si no pecara de ingenuo y machacón, ha sido esta vez quien ha roto varias lanzas, saliendo como nuevo Quijote por los fueros de la Clase, una vez más vilipendiados. Vaya nuestra gratitud con este hombre infantil, cuyos entusiasmos inefables, inmensos, no logran aminorar ni los desvíos, decepciones, amarguras e ingratitudes que tantoprodigamos los hombres.

Muy odioso es comparar, casi repugnante; pero como el vivir hállese reducido a un cotejo incesante de relaciones, más o menos consciente, yo invito a cualquiera que vea el escalafón de nuestros Catedráticos primates de la colectividad, y se convencerá de la pobreza y mezquindad proporcional de sus categorías.

Si pasamos a la familia Veterinaria Militar, se apreciará que su porcentaje de Jefes, apenas si alcanza una tercera parte de lo que le corresponde por estricta justicia.

El Cuerpo de Higiene pecuaria se halla en peores condiciones que cualquiera otra colectividad de auxiliares o ayudantes de los más postergados en el Ministerio. ¡Ni aun siquiera se le ha considerado digno de poseer todas las categorías administrativas! Carece de las tres superiores otorgadas a otras Clases y Cuerpos, cuyos méritos académicos no llegan ni con mucho a la Veterinaria contemporánea.

Y si pasamos al gran sector de la Veterinaria del Municipio y práctica del facultativo rural, ciego será quien no vea postergaciones humillantes en consideración y bienestar sociales, que resaltan todavía con mayor escarnio en la recompensa económica de los servicios particulares y oficiales.

¿Servirá la Colegiación obligatoria para remediar tanto desbarajuste y disolución como han producido el libertinaje profesional, la indisciplina individualista y el odio a toda fuerza directriz, consciente y redentora? Que obren quienes sepan, puedan, quieran, deban y tengan para ello autoridad. ¿Llegarán a tiempo?

Con esta perspectiva tan realista como negra en el horizonte de la Veterinaria, no serán muchos los ilusos entontecidos que quieran perder tiempo, dinero, porvenir y esperanzas.

J. D'Oroad.



Apostillas al Reglamento provisional del Matadero y Mercado de Ganados.

El 13 del pasado mes de Marzo, con la precipitación que el Marqués de Villabrágima quería llevar los asuntos del nuevo Matadero y Mercado de Ganados de Madrid, fué aprobado el Reglamento provisional para dicho establecimiento que acabamos de leer y no podemos por menos de comentar, por los gravísimos errores que encierra y porque su implantación costará al pueblo madrileño muchos miles de duros.

La aspiración unánime de la Corporación Municipal, es la de llegar lo antes posible a la municipalización del servicio de carnes, para suprimir esa rueda llamada abastecedor. Los tres factores que pueden servir de base en el nuevo matadero, para lograr en plazo no lejano la municipalización de las carnes, son: el Mercado de ganado de abasto con sistemas racionales de compra-venta; la Bolsa de contratación y ofrecer toda serie de garantías a las entidades agro-pecuarias, para que aporten reses al Matadero con toda confianza.

Pues bien; en el Reglamento provisional, solamente se habla del Mercado de ganados en la cubierta; para nada se hace mención de

organizar la compra-venta utilizando las cinco básculas que existen instaladas ya, para pesar en vivo ganado vacuno mayor, terneras, cerdos, lanares y cabríos.

La Bolsa de contratación, como organismo nuevo y salvador de la municipalización, merece una Reglamentación exquisita y en el documento que nos ocupa, no figura ni un párrafo dedicado de manera especial a ella.

Y respecto a las garantías y seguridades que precisan las entidades agro-pecuarias que pueden abastecer el Mercado de Ganados y Matadero de Madrid, para entregar sin recelo sus reses, tampoco figuran en el reglamento provisional, concediendo la debida representación, en la Junta administrativa a dichas entidades, con igual derecho, que la tendrán la Cámara de la Propiedad Urbana, la Cámara de Comercio, la Cámara de la Industria, las Asociaciones Obreras y la Asociación de Vecinos.

Es inexplicable que la Asociación General de Ganaderos del Reino, la Confederación Nacional Católico Agraria y la Cámara Agrícola de Madrid, hayan hecho dejación de poderes en esta ocasión y con motivo de un problema de vida o muerte para la ganadería nacional.

* * *

Según el Reglamento provisional, el Matadero y Mercado de Ganados será regido por una Junta Administrativa, delegada del Ayuntamiento, compuesta de un Presidente y nueve Vocales, que se reunirán por lo menos dos veces a la semana y percibirán por sesión a que asistan 25 pesetas en concepto de gastos de locomoción, correspondencia y análogos.

Cuantos andan en cuestiones económico-técnico-administrativas, conocen a fondo que en toda colectividad, hay una persona capacitada que es la que suele llevar el peso del trabajo, y que las comisiones no sirven más que para limar la obra del especialista o sancionarla con el visto bueno.

Por dicho motivo, nos parece un grave error confiar el régimen del nuevo Matadero a una Junta administrativa numerosa, en la que además no figura de manera concreta ningún técnico, pues si bien se confía el cargo de Secretario y derecho a informar oralmente en la Junta, al Director, tal como tiene anunciada la provisión de ese cargo el Ayuntamiento, lo mismo puede resultar agraciado con el nombramiento un técnico, un industrial, que un profano en materia de Mataderos.

Y una Junta Administrativa heterogénea, que sin ningún asesor técnico que la guíe en el régimen de una máquina tan complicada como ha de resultar el nuevo Matadero, que quiere encauzar por nuevos derroteros el difícil y arduo problema del abastecimiento de carnes en España, le auguramos grandes sinsabores, que no le bastarán dos ni tres sesiones semanales, sino que en cuanto se abra el establecimiento, tendrá que declararse en sesión permanente para resolver los conflictos que a diario se le presentarán.

Al pueblo, que desea a toda costa el abaratamiento de la carne, le parecerán muchas 25 pesetas por sesión, que percibirán cada uno de los Vocales de la Junta Administrativa del nuevo Matadero. Costará cada sesión de esta Junta 50 duros de dietas, y si los acuerdos y decisiones de ella son certeras, para Madrid representarán un beneficio de muchos miles de duros; y su importe le será devuelto con créces; pero si los acuerdos y decisiones resultan equívocadas, entonces si, que resultarán esas dietas un gran despilfarro por sus tristes consecuencias que vendrá a complicar el problema de la carne, encareciéndola.

*
* *

El Ponente de la Comisión especial que redactó el Reglamento provisional que nos ocupa, parece que desconoce en absoluto la notable memoria que ha escrito el Arquitecto municipal D. Luis Bellido, acerca del nuevo Matadero y Mercado de Ganados de Madrid, publicada y editada por el Ayuntamiento de esta Corte y Villa, pues de no ser así, no se explica que no se diga una palabra del Mercado de ganado de tiro y carga, que es una cosa nueva del Establecimiento; que no se mencione para nada el régimen de las carnes foráneas desde la inauguración del nuevo Matadero, para las cuales hay construido un edificio especial, para su reconocimiento, inspección y control; que tampoco se nombre la carnicería sanitaria, para la venta de carnes esterilizadas (carnes de rastro) para las que también se ha edificado un pabellón con dicho objeto.

Cuando a una Corporación se le escapan errores de tanto bulto, se está muy lejos de poder llegar a la municipalización de las carnes, sin exponerse a comprometer el crédito y los fondos del Ayuntamiento, que son en último término los del pueblo, que hay que administrar debidamente.

*
* *

Parece ser que con el Reglamento provisional no se persigue más fin que conseguir una contabilidad acabada y perfecta, lo cual nos parece muy plausible, pero es una contabilidad muy ingrata la que siempre hace el resumen con déficit y todo su perfeccionamiento no consigue lograr un superávit.

Como prueba de la precipitación y desconocimiento de la materia de la Comisión especial que sometió a la aprobación del Ayuntamiento el Reglamento provisional del Matadero y Mercado de Ganados, es que según él, *no se puede sacrificar ganado lanar*, en el flamante establecimiento, después de haber construido el Municipio una nave de degüello de lanar, una cámara de oreo de lanar y una cámara frigorífica para los canales del ganado lanar.

Dicen los arts. 51 y 52 del mencionado Reglamento:

«Art. 51.—Se entenderán como animales de abastos, los de las especies caprina, bovina y suidea, que reúnan las condiciones que en este Reglamento se señalan.

Art. 52.—Todos los animales de abasto serán sacrificados en el Matadero Municipal.»

Las especies caprina, bovina y suidea, están representadas por los ganados cabrio, vacuno y de cerda, únicos que se consideran de abasto y que se permitirá su sacrificio en el nuevo Matadero, según dichos artículos.

La especie ovina, que forma la llamada ganadería lanar, no puede sacrificarse en Madrid en lo sucesivo, sin faltar al mandato del flamante Reglamento, aprobado por Excmo. Ayuntamiento en sesión del 13 del actual (el día 13 fué aciago para los aficionados al rico cordero y al exquisito carnero manchego).

El Alcubilla ha salvado la vida a la ganadería lanar por lo que se refiere a Madrid. La *Gaceta* publicó el Reglamento general de Mataderos con este *lapsus* y el Alcubilla se hizo solidario de él, haciendo planchar a toda una Corporación seria y formal, el copista del nunca imponderable consultor de los funcionarios administrativo-enciclopédicos.

Por haber prescindido la Comisión de la asesoría de los Veterinarios, es porque ha pasado por semejantes errores y ello convencerá a la Corporación de Madrid, que en asuntos de Mataderos y Mercados de Ganados, no hay ni puede haber técnicos más capacitados que los Veterinarios, porque está dentro de sus estudios especiales todo el conocimiento de estas materias.

Otra omisión lamentable hemos observado en el Reglamento que estamos analizando. Existe en España una ley llamada Epizootias y un Reglamento definitivo para su aplicación, en el que se fija el régimen higiénico y sanitario de los Mercados y ferias de ganados, y el de la circulación de reses, ya sea por ferrocarril, veredas, caminos o vías pecuarias.

Antes que Matadero, lo que ha construido el Ayuntamiento de Madrid, es un Mercado de Ganados, al que afluirán animales de toda España, y del que pueden irradiarse reses para toda la nación. Los ganaderos precisan saber todos los requisitos que se les exigirán para acreditar la sanidad de los animales que traigan al mercado, y tienen derecho a que se les garantice que no se les infectarán al concurrir a él, por contarse con el personal inspector capaz y servicios de desinfección irreprochables.

Todos estos puntos, que figuran muy bien concretados en Alcubilla, han quedado sin constar en el Reglamento provisional, que pide una revisión seria a voz en grito, si no se quiere marchar a sabiendas al fracaso más grande que ha experimentado Corporación Municipal alguna, asesorándose del verdadero personal capacitado, dando al César lo que sea del César y a Dios lo que es de Dios, que hora es ya de que cese tanto intrusismo científico en la capital de España.

Juan Rof Codina

Veterinario,

Inspector Pecuario de la Coruña.



Labor de Unión Nacional.

Acta de la reunión celebrada en Escalona el día 20 de Marzo de 1922.

Convocados por la Revista LA VETERINARIA TOLEDANA, órgano oficial de nuestro Colegio, correspondiente al día 1.º de Marzo actual, se reunieron los Sres. Veterinarios que ejercen en el Distrito de Escalona, y cuyos nombres figuran al final de la presente acta, y acordaron lo siguiente:

1.º Acudir a la suscripción iniciada en favor de nuestros hermanos de profesión austriacos, remitiendo por conducto de D. Hipólito Cabrera la cantidad de 10 pesetas, que son las reunidas entre los cuatro compañeros que acudieron a la junta; y

2.º Adherirse con verdadero entusiasmo a la II Asamblea de Unión

Nacional Veterinaria, que se ha de celebrar en Madrid en el mes de Mayo próximo, como asimismo entrar a formar parte de dicha Unión.

Lamentando profundamente la falta de asistencia de los demás compañeros establecidos en este Distrito, a excepción de los señores D. Cecilio y D. Arsenio Otero, que por escrito se han adherido a los acuerdos que se tomaran, y de D. Luis Rodríguez, cuya representación autorizada hizo presente el Sr. Bajo.

Y no teniendo otros asuntos que tratar, firmamos esta acta los presentes en Escalona a 20 de Marzo de 1922.—*Hipólito Cabrera, Doroteo Bajo, Julián Castaños y Eulalio Domínguez.*

Acta de los acuerdos tomados en la Junta del distrito de Navahermosa.

Reunidos en Navahermosa los Veterinarios Colegiados de este distrito, acordaron lo siguiente:

1.º Con referencia a los fines que ha de perseguir la Unión Nacional Veterinaria, aprobar en su totalidad las conclusiones de la ponencia del Sr. Gordón en la Asamblea de Barcelona.

2.º Olvidar ofensas y rencillas y todo cuanto pudiera dificultar la buena armonía que debe existir entre compañeros para hacer eficaz y verdadera la unión entre los Veterinarios del distrito.

3.º Decretada la Colegiación obligatoria, y puesto que nuestro Colegio está en la actualidad bien organizado, pedir para él, la autoridad legal necesaria, para que éste pueda imponer correcciones o castigos a aquellos Veterinarios que falten a sus obligaciones y compromisos morales o materiales.

4.º Adherirse a la Asamblea de Unión Nacional Veterinaria como ya teníamos acordado en sesión anterior, y al efecto, cada uno de los Veterinarios del distrito, entregará a D. Manuel Guzmán 10 pesetas, para que este señor, una vez reunidas todas las cuotas, las gire, juntas con los boletines de adhesión, a la II Asamblea de Unión Nacional Veterinaria.

5.º Comisionar para que representen al distrito en las Asambleas provincial y nacional a los Sres. D. Manuel Guzmán y D. Gonzalo Díaz, para lo cual, y para ayuda de gastos de viaje, etc., darán cada uno de los compañeros del distrito 5 pesetas.

6.º Hacer cuanto puedan todos y cada uno, para que la Unión Nacional Veterinaria sea un hecho y sus acuerdos tengan la mayor eficacia posible.

7.º Siendo baja uno de los Vocales de la Junta de distrito, queda ésta constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Manuel Guzmán; Secretario, D. Gonzalo Díaz, y Vocales, D. Tomás Alonso y D. Isidro P. Vargas.—El Secretario, *Gonzalo Díaz.*—V.º B.º—El Presidente, *Manuel Guzmán.*

Acta de la reunión celebrada por los Colegiados del Partido de Torrijos.

El día 20 del pasado mes de Marzo, a las diez de la mañana, previa convocatoria, se reunieron los Colegiados de este Partido en el salón de Actos del Ayuntamiento de Torrijos, y celebraron sesión con el fin de tratar cuanto se refiere a la II Asamblea de Unión Nacional, cuya celebración está señalada para el próximo Mayo en Madrid.

Al acto concurrieron la mayoría de los Veterinarios del Distrito, y los que por causa del temporal no pudieron asistir, no olvidaron el deber que tenían contraído, y en atentas cartas hicieron manifestaciones de adhesión y conformidad con todos los acuerdos que se tomaran.

Después de leerse las cartas de los compañeros ausentes, hizo uso de la palabra D. León Sánchez Caro, para manifestar su completa conformidad con la constitución del poderoso bloque, que con el nombre de Unión Nacional, trata de formarse, considerando de necesidad estimular a todos aquellos compañeros rezagados que con su tradicional y enmohecido individualismo entorpecen la marcha de los que queremos redimirnos.

El Sr. Díaz (D. Francisco) habla a continuación, y con gran precisión se ocupa de la Unión Nacional, extendiéndose en consideraciones que satisfacen a todos los reunidos. Considera de gran utilidad la colegiación obligatoria, como base previa para la constitución de la Unión, porque aun cuando reconoce que toda imposición es una lesión que se hace a la voluntad individual, la considera necesaria en los tiempos actuales donde tanto abundan los compañeros que voluntariamente no quieren darse cuenta de los deberes que la dignidad les impone.

Acto seguido, se levanta el Sr. García (D. Florencio), para exponer su conformidad con lo manifestado por sus comprofesores y deseando que el 95 por 100 de los Veterinarios españoles, por lo menos, ingresen en la Unión Nacional.

El Subdelegado D. Andrés Sánchez Caro, demuestra la necesidad urgente de que todos los Veterinarios del Distrito se hagan assembleístas, procurando entregar las 10 pesetas, o al Sr. Presidente del Distrito, o que personalmente acudieran a la Asamblea provincial para exponer su conformidad y hacer entrega de mencionada cantidad.

Y después de deliberar sobre algunos asuntos de interés, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que aquellos compañeros que en el acto pudieran hacer entrega de las 10 pesetas, como cuota de assembleístas, lo llevaran a cabo, haciendo depositario al Sr. Presidente del Distrito, así lo hicieron los Sres. D. León Sánchez Caro, D. Francisco Díaz, D. Florencio García y D. Celso L. Montero.

2.º Que los no presentes, pero que habían mandado su adhesión por escrito, pueden escribir en el plazo más breve posible al Sr. Presidente de la Junta de este Distrito, haciendo las aclaraciones que tengan

por conveniente y remitiéndole las 10 pesetas y el boletín de adhesión firmado como seguridad de que se inscribe como asambleísta; y

3.º Que aquellos profesores que piensen acudir a la Asamblea provincial, deben dirigirse al Sr. Presidente, manifestándosele para la buena marcha y orden de seguridad respecto al número de adhesiones de asambleístas con que se cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo como Secretario certifico. Torrijos, 20 de Marzo de 1922.—*Paulino Longobardo*, Secretario.—V.º B.º, El Presidente, *Celso López Montero*.

*
**

Los entusiastas Veterinarios colegiados de Mora, D. Carlos Rodríguez y D. Antonio Ruiz, que siempre que se trata de laborar en bien de la Veterinaria se encuentran dispuestos a demostrar su actividad y su amor a la Clase, han dirigido a los Veterinarios todos, sin distinción, del Distrito de Orgaz, la siguiente circular que con gusto copiamos para darla a conocer; dice así:

«Sr. D.

Compañero:

En espera de las manifestaciones que vertiera en la Revista (órgano del Colegio) nuestro digno Presidente, motivó la situación espectante en que nos movíamos; pero ya que conocemos la opinión del *Leader Toledano* y comulgando con sus ideas, tenemos a bien dirigirnos a usted para rogarle con toda nuestra alma asista en persona y sin excusa alguna a la reunión que se ha de celebrar en Mora el 7 del corriente, a las diez de su mañana.

Esta reunión tiene como principal móvil escudriñar el sentir del Veterinario y conocer la actitud en que se encuentra al umbral de la gran obra que se prepara, obra de amor y unión que se consolidará en la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid el mes de Mayo. Para sacar mayor producto de nuestra junta no es suficiente mandar la adhesión por escrito, porque esta forma de obrar da lugar a errores, sino que es de imprescindible necesidad presenciar y tomar parte en las discusiones que en dicha reunión se someterán a estudio.

Veterinarios rurales, acudid solícitos con amor y orgullo a este llamamiento pensando que sólo un afán noble, grande y sincero nos guía en la empresa; deshechar las pasiones que sólo conducen a entibiar los ánimos y venir deseosos de dar principio a la obra de regeneración que ansiamos todos conseguir.

Para ese día arrojar como miseria y despojos putrefactos los pecados profesionales cometidos, limpiar vuestros corazones de toda impureza y ved en cada uno de los compañeros un alma pura, que al grito de *Rebelión* camina a sumarse a la masa que se mueve y agita por el bien común de la Clase.

Os esperan vuestros compañeros, *Carlos Rodríguez y Antonio Ruiz.*»

El Sr. Rof y Codina en Toledo

El domingo 26 del pasado mes de Marzo tuvimos el gusto de abrazar en esta capital al infatigable defensor de la ganadería nacional e ilustrado Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria de la Coruña, Sr. D. Juan Rof y Codina.

Vino a dar una conferencia sobre asuntos relacionados con la producción agro-pecuaria y en especial sobre el interesante tema de «la ganadería toledana en el nuevo Matadero de Madrid».

A las doce de la mañana, dicho domingo, y en el hermoso y artístico salón del Centro de Artistas e Industriales, cedido graciosamente por su Junta Directiva, dió su anunciada conferencia el Sr. Rof y Codina ante una nutrida y selecta concurrencia de agricultores, ganaderos, ingenieros agrónomos, veterinarios y otras personalidades significadas en las ciencias y en las artes.

Hacer una reseña detallada de la brillante disertación pronunciada por el Sr. Rof, es cosa difícil para nosotros y además carecemos de espacio, pero sí podemos asegurar que desde que empezó a hablar y durante la hora que duró su conferencia, supo interesar a todos los que le escuchaban, por los profundos conocimientos que demostró en asuntos ganaderos y por los datos elocuentísimos con que ilustró su bien documentada disertación.

Hizo un acabado estudio del estado en que se encuentra nuestra ganadería, sobre todo la gallega, donde él desempeña su cargo; se ocupó de las estadísticas ganaderas oficiales, demostrando la falta de veracidad que hay en ellas y lo necesario que es el que éstas se hagan con la intervención de aquellas personas técnicas que, como los veterinarios, poseen los conocimientos precisos para realizar esta clase de trabajos.

Habla del nuevo Arancel, demostrando los perjuicios que va a producir a la industria ganadera, y termina haciendo un concienzudo estudio de la influencia que ha de tener el nuevo Matadero de Madrid, próximo a inaugurarse, sobre la ganadería de esta provincia, dada su proximidad a la Corte, puesto que los ganaderos toledanos podrán acudir en seguida con sus ganados cuando la bolsa de contratación de dicho Establecimiento señale un alza en los precios de cotización y aprovecharse de ella, cosa que no podrán hacer los ganaderos del Noroeste por el tiempo que tienen que invertir en el transporte de sus ganados.

Y después de hacer algunas consideraciones sobre las pérdidas que tiene el ganado de abasto al transportarle por ferrocarril, señalando los muchos millones que los ganaderos pierden por no viajar el ganado en las debidas condiciones y examinar con algún detenimiento cuanto

se refiere a las carnes congeladas y refrigeradas, dió término a su hermosa conferencia, que todos los asistentes premiaron con una salva de aplausos como demostración del agrado con que le habían escuchado.

V. M.



RELACIÓN de S^{res}. Colegiados que han satisfecho la cuota de defunción de D. Serapio Benito, que falleció en Almonacid.

D. Victoriano Medina, D. Andrés Hernández, D. Claudio Briones, D. León Briones, D. Antolín Esteban, D. Mariano Rodríguez, D. Nicolás Briones, D. Diego Rodríguez, D. Damián González, D. Francisco Alonso Soto, D. Manuel Guzmán, D. Anastasio Alonso, D. Tomás Alonso, D. Gonzalo Díaz, D. Adrián Benavente, D. Epitacio García, D. Isidoro Pérez de Vargas, D. Andrés Arroyo, D. Lorenzo Blasco, D. Francisco Sánchez Ramos, D. Carmelo Díaz, D. Sixto Ruiz, D. Jerónimo Ruiz, D. Justo Ruiz, D. Trinidad Benito, D. Carlos Rodríguez, D. Antonio Ruiz Sánchez Cogolludo, D. León Gómez Tavira, don Manuel Candelas, D. Mariano Pedraza, D. Roberto Molero, D. Matías Gómez, D. Ulpiano Donaire, D. Pedro Ruiz de los Paños, D. Dámaso Bajo, D. Benito Sánchez, D. Federico Lezcano, D. Andrés Sánchez Caro, D. Sandalio M. Audino, D. Manuel Alarcón, D. Pedro García Benítez, D. Román de Castro, D. Nicolás López Marin, D. Eleuterio Sánchez Delgado, D. León Sánchez Caro, D. Vicente Rincón, D. Santiago Nombela, D. Doroteo Benavente, D. Paulino Langobardo, don Celso López Montero, D. Vicente Romo, D. Candelas Alarcón, don Francisco Díaz, D. Máximo Castaño, D. Florentino Peláez, D. Crescencio Fernández, D. Jenaro Rodríguez, D. Dionisio Jiménez, D. Jesús Díaz Cordovés, D. Juan José Díaz Cordovés, D. Epifanio Sánchez, don Teodoro Fernández, D. Antonio Rubio, D. Antonio Rodríguez, don Francisco Paniagua, D. Mercedes López, D. Alberto Santurino, D. Ildelfonso Díaz, D. Julio Díaz, D. Bernardo Santurino, D. Luis Carbonero, D. Antonio Aragonés, D. Manuel Benítez, D. Victoriano Iniesta, don Emilio Moya, D. Ramón Jávega, D. Quintín Sánchez, D. Raimundo Alvarez, D. José Vicente Torres, D. Pedro Alvarez, D. Baldomero Fernández, D. Epifanio Sanz, D. Juan García, D. Aurelio Palomo, don Mariano Sotoca, D. Román de la Iglesia, D. Eusebio Benítez, D. Julián Peralta, D. Eloy Muro, D. Vicente González, D. Francisco González, D. Gregorio Ruiz, D. Antonio Torres, D. Fernando de la Higuera, don Esteban Flores, D. Luis Ovejero, D. Mariano Rojas, D. Felipe Ugena, D. Miguel Villarta, D. Julián T. García, D. Juan Martín, D. Odón Liñage, D. Saturnino Ugena, D. Toribio Ventosa, D. Pedro Madrigal, D. Luis Rodríguez, D. Cecilio Otero, D. Dámaso González, D. Blas Muro, D. Eduardo González, D. Eugenio Sanz, D. José Calvina, don Eulalio Domínguez, D. Arsenio Otero y D. Julián Castaño.

Ecos y Noticias.

Para nuestros compañeros de la provincia.

Suplicamos a todos los que forman parte de nuestro Colegio que en los Distritos donde aún no lo hayan efectuado, se reúnan en Asamblea previa en los primeros días del presente mes de Abril, para tratar de cuanto se relaciona con la II Asamblea Nacional de Unión Veterinaria que se ha de celebrar en Madrid en el mes de Mayo próximo.

En dichas Asambleas de Distrito debe efectuarse la recaudación de cuotas de los que se inscriban como asambleístas, acordar el medio que consideren más adecuado para llegar a constituir dicha Unión, y designar a los que han de representar al Distrito, tanto en la Junta provincial cuya convocatoria se anuncia, como a la Asamblea de Madrid, con instrucciones concretas sobre los importantes extremos que en una y otra reunión se han de resolver.

De los acuerdos que se tomen deben mandar el acta correspondiente, a fin de que esta Directiva pueda estar al corriente del movimiento que por la clase de esta provincia se realiza.

Aclaración.

En los comentarios que hacíamos en el número anterior de esta REVISTA, en el artículo que publicamos acerca de las "Brigadas Sanitarias," en nada nos podíamos referir al dignísimo Inspector provincial de Sanidad actual Sr. Ferraz, porque ni es el autor de los Estatutos que comentamos ni desempeñaba dicho cargo cuando se publicaron.

Advertencia importante.

Se hace presente a todos los Veterinarios de esta provincia que, cumpliendo con lo que dispone el art. 15 del Reglamento por que se rige nuestro Colegio provincial, se nieguen a prestar servicio alguno al Ayuntamiento de Pulgar, hasta tanto que dicha entidad haya saldado sus cuentas con el Inspector municipal de dicha localidad D. Gonzalo Díaz Alonso.

Si todos cumplimos con este compromiso, nos bastaremos para cobrar, sin más ayuda, a quien nos deba.

Escarotina Díaz.

Lo más eficaz contra las verrugas del caballo y sus especies.

Tarro pequeño, 3 pesetas; tarro grande, 5 pesetas.

Pedidos, a su autor D. Gonzalo Díaz, Noez (Toledo). Se remite por correo mandando el importe en giro postal con estas señas:

D. Gonzalo Díaz, Por Polán, Noez.

TOLEDO—1922

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE SUCESOR DE J. PELÁEZ

Lúcio, 8 y -10, teléfono 32.